

POLITICA DE CALIDAD

El Centro Ocupacional y Centro de día “La Xara”, la Vivienda Tutelada I y la Vivienda Tutelada II, que atienden a personas con diversidad funcional intelectual forman parte de la red de servicios especializados de la Comunidad Valenciana, dependiente de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y gestionado por APROSDECO, entidad sin ánimo de lucro que, a su vez, gestiona un Centro Especial de Empleo, un Club de Ocio y otros programas, que tratan de proporcionar a sus usuarias y usuarios una mejora en su calidad de vida.

El Centro Ocupacional, Centro de Día y Viviendas Tuteladas, en consonancia con la legislación vigente y modelos teóricos más actuales se presentan como recursos dirigidos a proporcionar a las personas con diversidad funcional los apoyos necesarios para desarrollar su proyecto de vida basado en criterios de calidad, bienestar e inclusión comunitaria y social. De esta forma se ofrece una atención global que sitúa a la/el usuaria/o en el centro de la intervención y que incorpora a la familia y contexto comunitario como elementos clave.

APROSDECO para el Centro Ocupacional y Centro de Día “La Xara” y, las Viviendas Tuteladas, proyecta esta política de calidad bajo unas premisas que priman **la atención centrada en la persona, la calidad de vida, la inclusión y, la participación de todas/os las/os implicadas/os.**

Para todo ello se ha adquirido el **compromiso** de liderar un plan de **mejora continua basado en valores de solidaridad, profesionalidad, igualdad de oportunidades, transparencia y gestión eficaz.**

Esto explicita y pone en valor, la línea estratégica de actuación de la Asociación que se basa en una clara orientación al cliente donde la comunicación abierta y cooperación con todas las personas implicadas permite el cumplimiento de los niveles de calidad deseados.

Los principios básicos y valores que fundamentan nuestra acción son:

1. Una concepción de la discapacidad intelectual que afirma el valor de toda persona por encima de sus perfiles de capacidad y limitación.
2. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano/a. Por tanto cada persona tiene derecho a un trato respetuoso hacia su persona, su privacidad y sus propias decisiones.
3. Debe primar la atención desde una vertiente individual, cada caso requiere una evaluación y planificación de apoyos. Así se deben ofrecer estrategias con el fin de potenciar las capacidades existentes y, dirigir la mirada a facetas de la vida, directamente asociadas al desarrollo personal, empoderamiento, inclusión y a la asunción de roles socialmente reconocidos.

4. La persona debe ser agente esencial en la construcción de un proyecto de vida y la planificación de su futuro.
5. Concienciar a todo las/os profesionales de las responsabilidades de su puesto, del código ético, así como poner a su disposición los medios y la formación necesaria a tal efecto.
6. Conseguir la colaboración y participación de las/os familiares para lograr un bienestar mayor de las personas usuarias.
7. Transmitir la importancia del sistema de gestión de calidad como instrumento de mejora en la consecución de los objetivos.
8. Lograr una mayor satisfacción de las/os usuarias/os, familiares y, trabajadoras/es.
9. Búsqueda constante de nuevos recursos tanto humanos como materiales que mejoren nuestra organización.

PROPUESTA DE MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:

MISIÓN: FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON EL FIN ÚLTIMO DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

VISIÓN: SER UNA INSTITUCIÓN CONSOLIDADA Y COMPROMETIDA CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESPETADA Y RECONOCIDA POR TODAS LAS PARTES IMPLICADAS.

VALORES: PRIORIZAR LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES Y LAS CAPACIDADES DE CADA PERSONA EN COLABORACIÓN CON LOS FAMILIARES Y RESPETANDO LOS DERECHOS DE TODAS/OS LAS/OS IMPLICADAS/OS.

Así es responsabilidad de la Dirección, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación, que vincularán a todo el personal.

Denia, 09 de marzo de 2020



Fdo. Ana Zambrana González